

REQUINOA, 22 de Junio de 2.009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 886 de fecha 11.06.09 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que mediante Decreto Alcaldicio N° 964, de fecha 12.06.09, se declaró desierta licitación pública ID 3656-53-LE09, de la cual se recibieron cinco ofertas, ninguno de los cuales dio cumplimiento a las especificaciones técnicas ingresadas al Portal Mercado Público. Señala que actualmente existe un oferente que da cumplimiento a las especificaciones técnicas del Programa Habitabilidad. Dado que la adquisición se necesita en carácter de urgente, solicita se autorice adquisición vía trato Directo a través del Portal Mercado Público., ya que dichos artículos deben ser utilizados para el mejoramiento de las viviendas de las familias beneficiarias en el mes de Junio.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que Aprueba Programas y Subvenciones año 2.009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

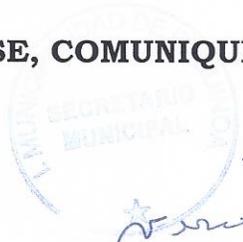
AUTORIZASE adquisición vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de los artículos que a continuación se señala, a la empresa Maderera Lago Villarrica, por un monto total de \$ 5.508.593 iva incluido. :

- Camarotes de 1 plaza (19 litera Aragon, con equipamiento, desmontable y con fijación segura, más escalera incluida)
- Camas de 1 ½ plaza (14 camas americana, más un colchón con equipamiento)
- Una cuna (con equipamiento)
- Una cama 2 plazas (con equipamiento), más 2 colchones con equipamiento.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta Mideplan N° 385-0-901996-4 del Bando del Estado de Chile, que corresponde al Programa Habitabilidad 2008 del Programa Puente - Sistema Chile Solidario.

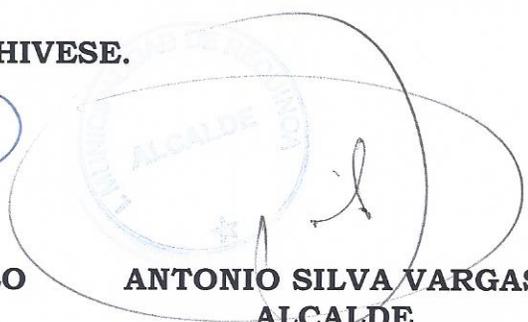
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal
- Dirección Des. Comunitario (1)
- Dirección Ad. Y Finanzas (1) ✓
- Secpla (1)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE